

JUSTICIA ELECTORAL.

REVISTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Vol. 1, núm. 33

Enero-junio, 2024

ISSN 0188 - 7998

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



REVISTA
NÚMERO

JUSTICIA ELECTORAL

El parentesco como puerta de entrada de las mujeres a los gobiernos locales. Caso las alcaldesas veracruzanas
Mónica Mendoza Madrigal

Justicia electoral y visitas *in situ* en pueblos y comunidades indígenas. Caso San Miguel Tequixtepec, Coixtlahuaca, Oaxaca
Enrique Figueroa Ávila

Propuesta de metodología para determinar la efectividad de una medida afirmativa en favor de grupos en situación de vulnerabilidad
Sandra Liliána Prieto de León

Justicia Electoral.

Revista del Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación

ISSN 0188-7998

Vol. 1, núm. 33
Enero-junio, 2024

342.702

J888e

2024

N. 33

Justicia Electoral : Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. -- Vol. 1, núm. 33 (enero-junio, 2024). -- México : Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2025. 260 páginas : cuadros, gráficos ; 22 cm

Periodicidad: semestral.

Indizado en: Latindex -- Dialnet -- Actualidad Iberoamericana. Índice Internacional de Revistas -- Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

La publicación inicia en: vol. 1, núm. 1, 1992.

ISSN 0188-7998.

1. Justicia electoral - Medios de impugnación electoral - Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 2. Derecho electoral - Sujetos de derecho electoral - México. 3. Derechos políticos - Derechos de los grupos en estado de vulnerabilidad. I. México. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, vol. 1, núm. 33, enero-junio, 2024.

Coordinación: Escuela Judicial Electoral
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Dra. Gabriela Dolores Ruvalcaba García, directora,
gabriela.ruvalcaba@te.gob.mx,
teléfono: 55 57 28 23 00, exts. 4208 y 4108.

Edición y distribución: Dirección General de Documentación
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,
teléfono: 55 57 28 23 00, ext. 2748.

Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, revista semestral, enero-junio de 2024. Editor responsable: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Número de Certificado de Reserva otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor: 04-2024-100211283400-102. Número de Certificado de Licitud de Título y Contenido: 15006. Domicilio de la publicación: Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán, 04480, Coyoacán, Ciudad de México. Imprenta: Ediciones Corunda, S. A. de C. V., Tlaxcala 19, San Francisco, 10810, Magdalena Contreras, Ciudad de México. Distribuidor: Dirección General de Documentación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán, 04480, Coyoacán, Ciudad de México.

Las opiniones expresadas en los artículos publicados en esta revista son responsabilidad exclusiva de quien las emite.

Impresa en México.



Directorio

Justicia
Electoral.

Revista del Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación

Dra. Gabriela Dolores Ruvalcaba García
Directora

Lic. Agustín Millán Gómez
Coordinador editorial

Sharon León García
Corrección de estilo

Lic. Alfonso Jesús Mostalac Cecilia
Diseño y formación

Comité Académico

Magistrada Mónica Arali Soto Fregoso
Presidenta

Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera
Magistrado Felipe de la Mata Pizaña

Dra. Fabiola Martínez Ramírez
*Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey,
campus Ciudad de México, México*

Dr. Hugo Saúl Ramírez García
Universidad Panamericana, México

Dra. Gloria Ramírez Hernández
*Facultad de Ciencias Políticas y Sociales,
Universidad Nacional Autónoma de México, México*

Dra. Laura Guadalupe Zaragoza Contreras
Poder Judicial del Estado de México, México

Grupo de arbitraje externo

Dr. José Antonio Aguilar Martínez

*Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,
México*

Dr. José Ramón Narváez Hernández

*Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,
México*

Mtra. Ana Elisa Banderas Miranda

*Universidad Autónoma de la Ciudad de México,
México*

Dr. José de Jesús Orozco Henríquez

*Universidad Nacional Autónoma de México,
México*

Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarragoza

*Instituto Electoral del Estado de Puebla,
México*

Mtro. Emanuel Lorenzo Ramírez Arellanes

*Universidad de la Sierra Sur,
México*

Dr. David Cortés Olivo

*Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo,
México*

Dr. Fernando Serrano Migallón

*Universidad Nacional Autónoma de México,
México*

Dr. Enrique Inti García Sánchez

*Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,
México*

Mtra. Martha Alejandra Tello Mendoza

*Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,
México*

Dra. Blanca Heredia Rubio

*Centro de Investigación y Docencia Económicas,
México*

Dr. Antonio Faustino Torres

*Universidad Nacional Autónoma de México,
México*

Dr. Fernando Ojeto Martínez Manzur

*Universidad Nacional Autónoma de México,
México*

Dr. Ricardo Alexis Uvalle Aguilera

*Universidad Nacional Autónoma de México,
México*

**Está incluida en los siguientes
índices y bases de datos:**

Actualidad Iberoamericana.

Índice Internacional de Revistas

http://www.citrevistas.cl/actualidad/b2b_g8.htm

Biblioteca Jurídica Virtual

**del Instituto de Investigaciones Jurídicas
de la Universidad Nacional Autónoma de México**

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cont.htm?r=juselec>

Dialnet

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=19809>

Latindex

<https://latindex.org/latindex/ficha/9542>

El parentesco como puerta de entrada de las mujeres a los gobiernos locales. Caso las alcaldesas veracruzanas*

*Kinship as a gateway
for women to local
governments. Case in point
Veracruz's female mayors*

Mónica Mendoza Madrigal (México)**

Fecha de recepción: 20 de mayo de 2024.

Fecha de aceptación: 1 de junio de 2024.

* Este trabajo fue realizado con el estímulo económico ofrecido por el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías para la estancia posdoctoral en la Universidad Veracruzana, cuya investigación, de la que se deriva este texto, contó con dicho apoyo, por el cual la autora agradece considerablemente.

** Investigadora en el Centro de Estudios de Opinión y Análisis de la Universidad Veracruzana. monicmendoza@uv.mx.

RESUMEN

Este texto analiza los resultados del proceso electoral local ordinario 2020-2021 y extraordinario de 2022 en Veracruz, del cual resultaron electas 51 mujeres como alcaldesas, acerca de las cuales se estudian diversos aspectos de sus perfiles personales y profesionales y se abordan, de manera especial, las relaciones de parentesco que ellas sostienen con mujeres y hombres que las antecedieron en forma directa en el cargo público para el que fueron electas, factor que se considera como una puerta de entrada para acceder a la candidatura a la alcaldía, respecto de lo cual se analiza la representatividad política de aquellas que gobiernan en lo local y la paridad política en el ámbito.

PALABRAS CLAVE: paridad, candidatas, parentesco, liderazgo político.

ABSTRACT

This text analyzes the results of the ordinary 2020-2021 and extraordinary 2022 local electoral process in the state of Veracruz from which 51 women were elected mayors and of them various aspects of their personal and professional profiles are studied, especially addressing that related to the kinship relationships that the new municipal presidents maintain with women and men who directly preceded them in the public office for which they were elected, a factor that is considered a "gateway" to access the candidacy for mayor and In this regard, the political representativeness of women who govern locally and political parity in that area are analyzed.

KEYWORDS: parity, candidates, kinship, political leadership.

Introducción

El arribo de las mujeres a los cargos públicos —ya sean de representación o de gobierno— ha seguido un camino lento, que va desde la larga lucha para obtener el reconocimiento legal que les permitiera votar y ser votadas hasta la incorporación de las pioneras a los cargos públicos, que fueron recibéndolas con cuentagotas, lo que motivó que, para elevar la participación femenina, se implementara un modelo de cuotas diseñado a fin de ir incrementando el porcentaje de representación, hasta alcanzar la paridad, en una proporción que es casi equivalente al número de población femenina que existe en el país.

A 10 años de que la paridad se elevara como principio constitucional,¹ ese objetivo ha logrado ser cumplido en los cargos de representación pública, es decir, en el Poder Legislativo, tanto en el ámbito federal —el Senado y la Cámara de Diputados por igual— como en los congresos locales, pero no se ha hecho realidad aún en los cargos electos mediante el voto directo en ninguno de los tres ámbitos de gobierno; es el poder político local el que presenta un mayor rezago.

En México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020) señala que el total de municipios en el país es de 2,463, de los cuales 1,891 son gobernados por hombres, bajo la figura de presidente municipal, que corresponde a 76.77 %, y 568 por mujeres alcaldesas, lo que equivale a 23.06 por ciento.

De esa cuarta parte de los municipios mexicanos en los que gobiernan presidentas municipales, solo en 7 entidades existe una conformación paritaria, como lo señalan M. Vázquez y L. Pérez, quienes dan cuenta de que en 3 de ellos hay una representación mayor de mujeres que de hombres: Baja California Sur con 80 %, Quintana Roo con 63.6 % y Colima con 60 %; mientras que en 6 hay una menor cantidad de municipios con alcaldesas: Chiapas con 13 %, Tlaxcala con 15 %, Chihuahua e Hidalgo con 17.9 %, Aguascalientes con 18.2 % y Nuevo León con 19.6 %; por su parte, Veracruz tiene 24.05 % (Vázquez y Pérez, 2021, p. 8).

Ese porcentaje es resultado del proceso electoral 2020-2021 —materia del análisis de este documento— en el que se pone especial atención con la llegada al poder local de las 51 alcaldesas electas que gobiernan los municipios veracruzanos en el periodo 2022-2025, así como a las relaciones de parentesco que las unen con actores que han ejercido el poder político local.

¹ La reforma al artículo 41 constitucional, que incorpora el principio de paridad a la carta magna, se remonta al 10 de febrero de 2014.

Proceso electoral municipal 2020-2021. Análisis de resultados

En el proceso electoral municipal 2020-2021 y extraordinario de 2022 participaron 14 partidos políticos, 10 con presencia nacional: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido del Trabajo (PT), Partido Movimiento Ciudadano, Morena, Partido Encuentro Solidario (PES), Redes Sociales Progresistas (RSP) y Fuerza por México (FXM); mientras que 4 tenían únicamente presencia estatal: Todos por Veracruz, Podemos, Partido Unidad Ciudadana (PUC) y Partido Cardenista.

Entre ellos se conformaron 2 coaliciones para la elección en Veracruz, equivalentes a las nacionales: "Juntos haremos historia en Veracruz", constituida por Morena-PT-PVEM, y "Veracruz va", por el PRI-PAN-PRD. De los partidos coaligados, cada uno determinó en qué municipios ir en coalición y en cuáles participar en forma individual.

Esa no fue la única vía de participación de quienes tuvieron una candidatura, ya que, de acuerdo con el Centro de Estudios de Opinión y Análisis de la Universidad y organismo público local electoral de Veracruz (OPLE Veracruz) (2022), en 12 municipios, diferentes personas encabezaron candidaturas independientes, todos hombres.²

Según los resultados obtenidos tras la jornada electoral del 6 de julio de 2021, de los 212 municipios de Veracruz, en 51 ganaron las mujeres como presidentas municipales, cifra que incluye a 1 elegida en el proceso extraordinario de 2022. Estos resultados están contenidos en el cuadro 1.

Cuadro 1. Resultados electorales de mujeres candidatas a presidencias municipales 2020-2022

Municipio	Nombre	Partido o coalición por el que arriba al cargo	Votación con la que obtuvo el triunfo
Acayucan	Rosalba Rodríguez Rodríguez	PRI-PAN-PRD	14,591
Actopan	María Esther López Callejas	Morena	5,502

² Estos municipios fueron Alvarado, Chocamán, Coatepec, Coatzacoalcos, Coatzintla, Córdoba (2), Huatusco, Isla, Jalacingo (2), La Antigua, Naoalco y Tuxpan (Centro de Estudios de Opinión y Análisis de la Universidad y organismo público local electoral de Veracruz, 2022).

El parentesco como puerta de entrada de las mujeres...

Continuación.

Municipio	Nombre	Partido o coalición por el que arriba al cargo	Votación con la que obtuvo el triunfo
Acuña	Rocío Cruz Domínguez	Morena-PT-PVEM	2,648
Álamo Temapache	Blanca Lilia Arrieta Pardo	Morena-PT-PVEM	16,172
Alvarado	Lizzette Álvarez Vera	Morena-PT-PVEM	6,491
Amatitlán ^A	Alma Rosa Clara Rodríguez	Morena-PT-PVEM	1,605
Astacinga	Crescencia Tzompaxtle Itehua	Morena-PT-PVEM	1,010
Calchahuaco	Guadalupe Rosas Carrillo	PRI-PAN-PRD	2,466
Chacaltianguis	Bertha Isabel Muñoz Torres	Morena-PT-PVEM	2,439
Colipa	Gabriela Alejandra Ortega Molina	PRD	2,083
Huiloapan de Cuauhtémoc	Lizeth Mendez Rosas	Morena-PT-PVEM	1,032
Ixhuatlán del Café	Dora Angélica Galicia Contreras	Morena-PT-PVEM	4,331
La Perla	Ruth García Meza	PAN	5,213
Landero y Coss	Xóchitl Domínguez Rosado	PRI-PAN-PRD	583
Las Choapas	Mariela Hernández García	Morena-PT-PVEM	16,952
Manlio Fabio Altamirano	Ana Lilia Arrieta Gutiérrez	Morena	3,092
Mariano Escobedo	María Guadalupe Durán Alcántara	PRI-PAN-PRD	7,507
Minatitlán	Carmen Medel Palma	Morena-PT-PVEM	36,161
Mixtla de Altamirano	Norma Esthela Hernández Sánchez	Morena-PT-PVEM	2,576
Nanchital	Esmeralda Mora Zamudio	Morena-PT-PVEM	3,478
Naranja	Aleida Tepeapa Márquez	PRI-PAN-PRD	811
Omealca	Nallely Cortés Jiménez	Morena	5,529
Otatitlán	Olga Jared Manzanilla Medina	Morena-PT-PVEM	1,685
Paso del Macho	Blanca Estela Hernández Rodríguez	Morena-PT-PVEM	5,309
Pueblo Viejo	Valeria Nieto Reynoso	Morena-PT-PVEM	11,373

113

Justicia Electoral,
 núm. 33,
 ISSN 0188-7088,
 vol. 1,
 enero-junio, 2024,
 Pp. 109-138.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Continuación.

Municipio	Nombre	Partido o coalición por el que arriba al cargo	Votación con la que obtuvo el triunfo
San Andrés Tuxtla	Maria Elena Solano Calzada	Morena-PT-PVEM	25,507
Santiago Sochiapa	Maria Isabel López Álvarez	PRI-PAN-PRD	2,761
Santiago Tuxtla	Brianda Krystel Hernández Topete	PRI-PAN-PRD	8,743
Sayula de Alemán	Lorena Sánchez Vargas	Morena	7,578
Sochiapa	Elizabeth Reyes Morales	Morena-PT-PVEM	1,543
Soledad de Doblado	Arantxa Lizbeth Zamitiz Sosa	Morena-PT-PVEM	5,094
Tamalín	Erika Burgos Cenobio	PRI	1,855
Tamiahua	Linda Guadalupe Rodríguez Torres	Morena	3,229
Tampico Alto	Vanessa López Rangel	Morena	2,941
Tantima	Rosalía Muñoz Mendo	Morena-PT-PVEM	3,581
Tatatila	María Luisa Salazar Marín	PRI-PAN-PRD	1,221
Tecolutla	Gabriela Valdés Santes	Morena-PT-PVEM	3,457
Tenampa	Gloria Sánchez Reyes	FXM	2,043
Texcatepec	Amalia Sánchez Alonso	Morena	1,769
Texhuacán	Maria Regina Calixto Tello	Morena-PT-PVEM	1,318
Tezonapa	Claudia Rosales Colina	PVEM	6,498
Tlachichilco	Nancy Rueda Hernández	Morena-PT-PVEM	2,569
Tlalixcoyan	Elvia Illescas Loyo	PAN	3,904
Tlalnehuayocan	Fanny Alejandra Muñoz Alfonso	Morena	3,984
Totutla	Nora María Acosta Gamboa	Morena-PT-PVEM	4,168
Tres Valles	Zulema del Carmen Aguilar García	Morena	6,477
Tuxtilla	Leydi del Carmen Vergara Andrade	Morena-PT-PVEM	990

El parentesco como puerta de entrada de las mujeres...

Continuación.

Municipio	Nombre	Partido o coalición por el que arriba al cargo	Votación con la que obtuvo el triunfo
Vega de Alatorre	Milen Cuevas Domínguez	PVEM	3,681
Veracruz	Patricia Lobeira Rodríguez	PRI-PAN-PRD	105,046
Villa Aldama	Guadalupe Romero Sánchez	PES	1,231
Xoxocotla	Celsa Rosales Carvajal	PAN	1,027
Total			367,358

* La alcaldesa obtuvo su triunfo en elecciones extraordinarias.

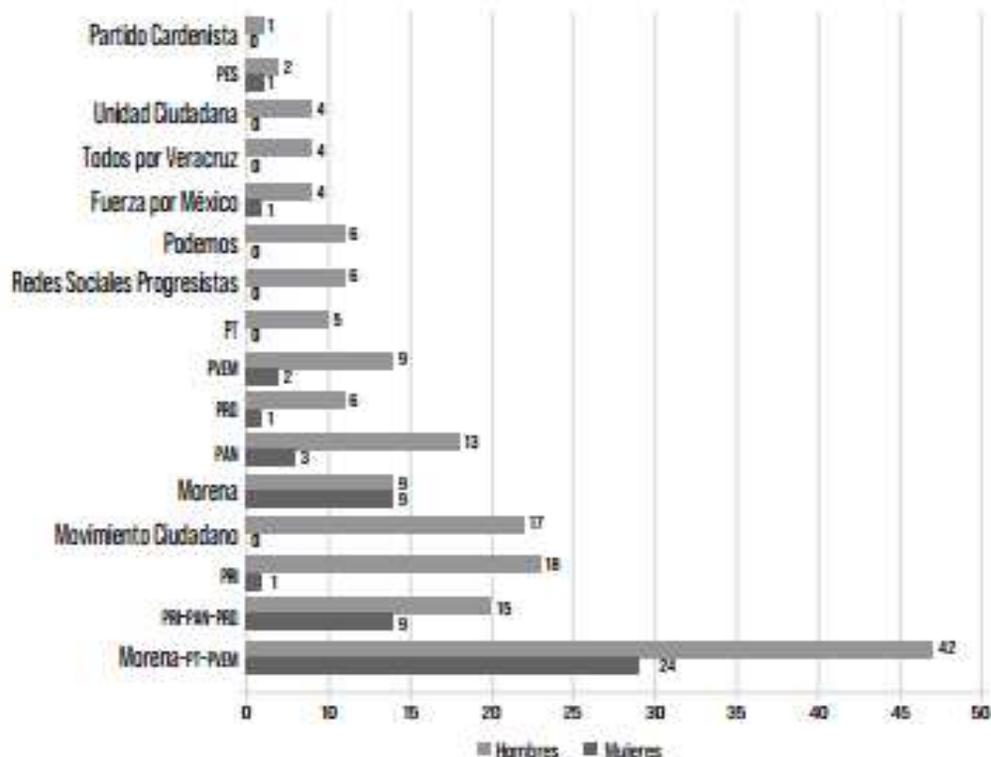
Nota: FXM, Fuerza por México; PAN, Partido Acción Nacional; PES, Partido Encuentro Solidario; PRD, Partido de la Revolución Democrática; PRI, Partido Revolucionario Institucional; PT, Partido del Trabajo, y PVEM, Partido Verde Ecologista de México.

Fuente: Elaboración propia con base en Tribunal Electoral de Veracruz (comunicación personal, 26 de abril de 2023).

Si se analiza la votación obtenida en favor de las mujeres ganadoras en ese proceso electoral municipal ordinario y extraordinario, cada uno de los partidos políticos y las coaliciones participantes, en orden de mayor a menor, muestra que Morena-PT-PVEM triunfó en 23 municipios en elección ordinaria y uno más en extraordinaria, con una votación total de 161,489 votos, mientras que la coalición PRI-PAN-PRD ganó en 9 municipios, con 143,729, lo que indica que, a pesar de que la primera logró el triunfo en 14 municipios más que en los que obtuvo la segunda, la diferencia total entre una y otra fue de 17,760 sufragios.

Por su parte, de los partidos que contendieron individualmente en la elección ordinaria, los resultados revelan que Morena ganó en 9 municipios, con un total de 34,604 votos; el PAN, en 3 municipios, con 10,144; el PRD, en Colipa, con 2,083; el PRI, en Tamaulín, con 1,855; FXM, en Tenampa, con 2,043; el PES, en Villa Aldama, con 1,231, y el PVEM, en Tezonapa y Vega de Alatorre con 10,179. Esto es muestra de que individualmente la diferencia de votación entre los partidos es mucho más significativa que la que se registró entre las coaliciones, tal y como se representa en la gráfica 1.

Gráfica 1. Alcaldías ganadas por partido o coalición según el género. Elecciones 2020-2022



Nota: PAN, Partido Acción Nacional; PES, Partido Encuentro Solidario; PRD, Partido de la Revolución Democrática; PRI, Partido Revolucionario Institucional; PT, Partido del Trabajo, y PVEM, Partido Verde Ecologista de México.

Fuente: Elaboración propia con base en organismo público local electoral (s. f. y 2022b).

De esa manera, como partido individual, Morena logró obtener una presencia paritaria pura, al tener el mismo número de alcaldías ganadas con mujeres que con hombres; como coalición, obtuvo el triunfo con mujeres en 57 % de sus ayuntamientos ganados. Por su parte, la alianza PRI-PAN-PRD ganó en 60 % de los municipios donde gobierna con candidatas a alcaldesas, mientras que, de los partidos que la conforman, al contender individualmente, en el PAN las mujeres ganaron 23 % de las alcaldías donde este gobierna; el PRD, en 16 %, y el PRI en 5 por ciento. Por parte de FXM y el PES ganó solo 1 mujer como alcaldesa en la totalidad de los municipios en los que hoy gobierna cada uno de esos partidos. Los que no obtuvieron alcaldías encabezadas por alguna mujer fueron Movimiento Ciudadano, RSP, Podemos, Todos por Veracruz, PUC y el Partido Cardenista.

Es importante señalar que al total de mujeres electas para el cargo de presidentas municipales para el periodo 2022-2025, se suman dos mujeres más, que entraron en fun-

ciones para suplir a los propietarios electos que fueron asesinados, lo que significa que hay 53 mujeres ejerciendo el cargo de presidentas municipales.

En el municipio Lerdo de Tejada, tanto el alcalde Jorge Fabián Cárdenas Sosa como su suplente, Ángel Vichi Lara, están encarcelados, por lo que el ayuntamiento lo preside la síndica María Esther Arroniz López. Por su parte, en Rafael Delgado, el alcalde electo, Isauro Ambrosio Tecohua, fue asesinado, por lo que las funciones de la presidencia municipal las ejerce su suplente Alejandra Enríquez Ortiz.³

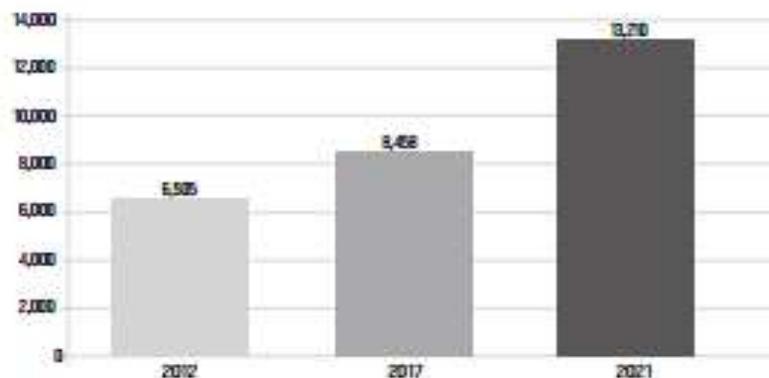
Las mujeres electas representan 24.05 % de las presidencias municipales existentes, 25.95 % por debajo de la paridad a alcanzar en la representación que la ley establece, dato que evidencia la distancia que aún las separa de alcanzar la paridad en este nivel de gobierno, a pesar de que en 2021 fue la primera elección en la que la paridad total pudo hacerse valer y la segunda desde que el principio fue incorporado en el ámbito constitucional.

Esa cifra contrasta con el dato que aporta la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del organismo público local electoral de Veracruz, la cual hace notar que los partidos políticos que participaron en el proceso electoral municipal 2020-2021 y extraordinario de 2022 para la presidencia municipal postularon 13,210 mujeres y 10,998 hombres para los distintos cargos edilicios en ese ámbito.

En un comparativo de las cifras de las postulaciones de las mujeres a los cargos edilicios en el ámbito municipal, es posible observar una tendencia al alza, como se muestra en la gráfica 2.

³ Seis presidentes municipales electos fallecieron o fueron asesinados, lo que motivó que la legislatura estatal tomara protesta para que otras personas los suplieran. En Cazones de Herrera, el candidato ganador fue asesinado, mientras que en Isla, el alcalde en funciones feneció por la COVID-19, al igual que el de Maltrata, y el de Texistepec murió a causa del cáncer. En todos estos casos entró en funciones un suplente hombre (Alcaldes de México, 2021; Topete y Salas, 2023).

Gráfica 2. Tendencia de crecimiento de votación por mujeres postuladas a cargos edilicios



Fuente: Elaboración propia con base en organismo público local electoral de Veracruz (2013 y 2022b).

De ese total, 2,256 mujeres fueron candidatas a presidentas municipales, es decir, 52 % total de las personas que fueron postuladas para ese cargo en la entidad, cifra que representa 2 % más de la mitad de mujeres que de hombres.⁴ El desglose de esa cifra permite identificar que 1,070 mujeres fueron propuestas como propietarias a presidentas municipales y 1,083, como suplentes, lo que indica que 13 fueron suplentes de hombres.

Ese dato pone de manifiesto que la postulación de mujeres no se tradujo en resultados paritarios en la representación; es decir, en Veracruz, las mujeres son candidatas paritariamente, pero no son electas como alcaldesas.

Con el análisis de las cifras obtenidas a partir de la sumatoria de los datos oficiales aportados por la autoridad electoral, es posible estimar que la votación total de los hombres y las mujeres que ganaron en las elecciones para las presidencias municipales en el proceso ordinario y extraordinario en Veracruz fue de 1,524,489 votos, lo que representa 42.86 % de los 3,556,447 sufragios totales que la autoridad registró como emitidos en el proceso local, que a su vez significó 60.09 % de la lista nominal, la cual, para esa etapa, estuvo integrada por 5,979,606 personas (organismo público local electoral de Veracruz, s. f.).

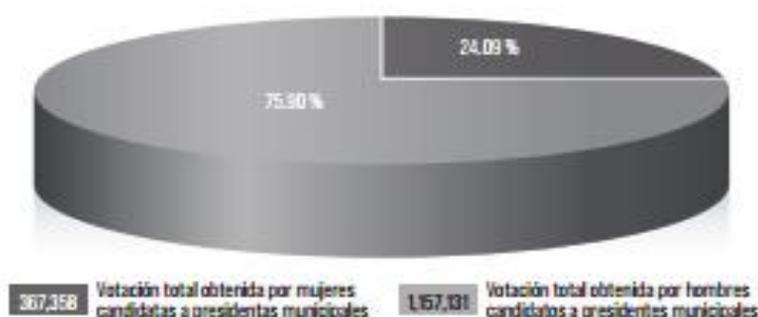
En esa sumatoria se incluye el resultado de la votación recibida en el proceso extraordinario celebrado en 2022, al que fue necesario acudir debido a diversas inconsistencias

* Esta tendencia se hizo también presente en la elección extraordinaria, en la que fueron postuladas 162 mujeres propietarias y suplentes de los 270 cargos por los que los partidos y las coaliciones participantes contendieron.

presentadas en la elección, que motivaron que el OPLE Veracruz determinara llevarlo a cabo en 4 municipios: Chiconamel, Jesús Carranza, Tlacotepec de Mejía y Amatlán; en este último, una mujer resultó ganadora.⁵

El análisis de los resultados electorales permite identificar la diferenciación por género de las presidencias municipales en los procesos ordinario y extraordinario para el periodo 2022-2025, que se representa en la gráfica 3.

Gráfica 3. Triunfo en la elección a presidencias municipales por género



Fuente: Elaboración propia con base en organismo público local electoral de Veracruz (2022a).

Así, la votación recibida en favor de las mujeres elegidas presidentas municipales fue de 367,358 votos, con gobiernos en 51 municipios, mientras que la estimación de los recibidos por los hombres fue de 1,157,131, lo que casi cuadruplica la cantidad de los obtenidos por ellas. Los resultados procedentes se obtuvieron a partir de la sumatoria de los números oficiales de la autoridad electoral.

En un análisis más detallado de esos resultados, se pudo conocer el margen de triunfo de las mujeres que arribaron a sus nuevos encargos públicos. La candidata ganadora en Acula, con 2,648 votos, fue la que obtuvo el margen más alto, con 79.04 %, y la de Tlaxicoyan, con 3,904 votos, logró 20.61 por ciento. La postulada que tuvo el margen más amplio fue la de la coalición Morena-PT-PVEM, y la que consiguió el margen menor fue la candidata del PAN.

⁵ Destaca que en ese municipio también fue postulada una mujer en el proceso ordinario. Con los resultados de la elección extraordinaria, se mantuvo el género de la ganadora, ambas postuladas por la misma coalición.

A ese respecto, es preciso señalar que una mayor amplitud en el margen de triunfo puede conferir más legitimidad política al momento de iniciar la tarea de gobernar, ya que se cuenta con un gran respaldo de la ciudadanía, debido a que la legitimidad es una "forma de apoyo difuso que refleja sólidos lazos de lealtad o afecto hacia el sistema" (Easton, 1975, citado en Somuano, 2020, p. 386), es decir, una especie de respaldo moral de quien arriba al gobierno y que la autora interpreta como que se "ratifica el derecho a gobernar" (Somuano, 2020, p. 370).

Sin embargo, como puede advertirse, el margen del triunfo no es proporcional al número de sufragios recibidos, pues este se estima a partir de la elección total de cada municipio, que es acorde al tamaño de su lista nominal y, desde luego, de su población total. Si hubiera que referir en qué municipio las candidatas obtuvieron las cifras más altas y más bajas de votación neta, entonces, a la cabeza se tiene a Veracruz, cuya aspirante —postulada por la coalición PRI-PAN-PRD— consiguió 105,046 sufragios, esto es, 45.92 % del total, mientras que la votación menor la tuvo la candidata de Landero y Coss, con 583, equivalente a 43.87 % del total.

Para dimensionar los resultados obtenidos en el proceso electoral municipal 2020-2021, serán comparados con los dos procesos equivalentes inmediatos anteriores, cuyos datos se muestran en el cuadro 2.

Cuadro 2. Resultados alcanzados por alcaldesas en los tres procesos electorales municipales recientes

	Proceso electoral		
	2021-2024 ^A	2017-2021 ^A	2013-2017
Total de alcaldesas	51	56	28
Porcentaje de triunfo más alto (%)	79.04	69.44	56.72
Porcentaje de triunfo más bajo (%)	20.60	20.41	21.72
Arriba de 50.00 %	10	5	4
Abajo de 50.00 %	41	51	24
Porcentaje de municipios en la entidad gobernados por mujeres (%)	24.05	26.41	13.20
Votación total recibida en el proceso	3,556,447	3,298,026	3,180,960
Votación total recibida por mujeres triunfadoras en el proceso	367,358	174,934	111,896

El parentesco como puerta de entrada de las mujeres...

Continuación.

	Proceso electoral		
	2021-2024 ^a	2017-2021 ^a	2013-2017
Porcentaje de la votación total obtenida por las mujeres que triunfaron (%)	10.32	5.30	3.51

^a Corresponde a elecciones ocurridas posteriormente a la reforma constitucional en materia de paridad, aprobada por la Cámara de Diputados el 5 de diciembre de 2013 y promulgada por el Ejecutivo federal el 10 de febrero de 2014 (Peña, 2015).

Fuente: Elaboración propia con base en Tribunal Electoral de Veracruz (comunicación personal, 26 de abril de 2023).

En el cuadro comparativo es posible observar el considerable incremento en el número de presidentas municipales electas respecto del que había antes de incorporar la figura de la paridad al sistema de representación política en México; para el primer proceso posterior a la reforma (2017-2021), el número de alcaldesas creció significativamente con respecto al que se obtuvo en los comicios previos a esta, antes de la misma (seis alcaldesas más que en el trienio anterior).

No obstante, en el proceso electoral municipal 2020-2021 hubo una disminución en el número de presidentas municipales de 9.10 % respecto al proceso anterior, lo que significa que se decreció en cinco el número de alcaldesas electas en el más reciente proceso electoral respecto al anterior. Este retroceso tiene lugar aun cuando la votación que la ciudadanía otorgó a las mujeres creció casi el doble, más que el anterior —derivado de que se ganó en dos ciudades con un padrón electoral importante, como el de Veracruz y Minatitlán—, pero, como es proporcional al número total de votos emitidos, el margen porcentual se conserva similar en los tres procesos, incluso en este disminuyó 0.31 % respecto al anterior.

Como es posible observar en el cuadro 2, entre el proceso de 2013 y el de 2017, la votación subió 1.56 %, es decir, 63,038 votos más que en la elección anterior; mientras que entre la de 2017 y 2021, la votación en favor de las mujeres presidentas municipales subió 2.09 %, con 192,424 votos más que en la previa. El crecimiento mayor es el que existe entre la más reciente elección y la de 2017; esto es, en esta última se obtuvieron 3.28 veces más votos que en la de 2017.

Al hacer este análisis, es imposible pasar por alto la realidad objetiva que se desprende de los resultados electorales obtenidos en el proceso 2020-2021, en el que el número de mujeres al frente de gobiernos locales en la entidad disminuyó respecto al del periodo de gobierno inmediato anterior.

Para ello, es indispensable traer a la discusión el mecanismo denominado bloques de competitividad, introducido en 2014 con el objetivo de dividir el nivel de competitivi-

dad de los distritos y municipios de acuerdo a las mayores o menores posibilidades que en esos territorios tiene cada partido político, según los resultados electorales que han conseguido previamente.

La definición de qué municipios y distritos pertenecen a cada uno de los bloques se registra en el convenio que las coaliciones participantes establecen, o bien en el registro que llevan a cabo los partidos que contienden en solitario ante el Consejo General del órgano electoral correspondiente.

Para el proceso electoral 2020-2021, el Consejo General del OPLE Veracruz determinó que los bloques quedarían de la siguiente manera: alta/alta, alta/media, alta/baja, media, baja/alta, baja/media y baja/baja, es decir, 7 bloques en los que las 51 candidatas a presidentas municipales ganaron, lo que dio lugar a los resultados que enseguida se exponen.

Al primer bloque de competitividad alta/alta pertenecen 18 municipios de los 51 gobernados por mujeres. En este se encuentran 5 en los que las alcaldesas electas alcanzaron un porcentaje de votación superior a 50 %, uno de los cuales es el que obtuvo el porcentaje de votación más alto de todos (Acula). También a este pertenecen las 2 únicas ciudades medias de las 51, en las que las mujeres obtuvieron el triunfo electoral (Veracruz y Minatitlán).

Si el análisis se hace por coalición o partido, 8 pertenecen a Morena-PT-PVEM, 4 al PRI-PAN-PRD, 2 al PVEM y 1 al PRD, al PAN, al PRI y a Morena; mientras que, al determinar a cuál de los partidos le correspondieron más municipios registrados en este bloque, se encuentra que el PVEM registró 5; Morena, 4; el PRI, 3, mientras que el PAN, el PT y el PRD, 2 municipios cada uno.

En el segundo bloque de competitividad alta/media se ubican 10 de las 51 ciudades en las que las alcaldesas ganaron, entre las cuales se encuentran 3 con una votación mayor a 50 por ciento.

Si se hace el análisis por partido o coalición, se deduce que tanto Morena-PT-PVEM como PRI-PAN-PRD postularon 3 cada una, además de otras 3 por Morena en solitario y 1 por el PAN; pero, al definir las ciudades registradas en el convenio de coalición en este bloque, se encuentra que Morena registró 4, mientras que el PAN, el PRD y el PVEM, 2 cada uno.

En cuanto al tercer bloque de competitividad alta/baja, de los 11 municipios en los que las mujeres ganaron la alcaldía, solo 1 tuvo una votación mayor a 50 %, que es una ciudad intermedia —además de esa, hay otra más—, pero también existe una de alta marginación.

En el análisis por partido o coalición postulante, se encuentra que 7 pertenecen a Morena-PT-PVEM, 3 a Morena y 1 al PAN; mientras que en el registro de los municipios en el convenio de coalición, 7 le correspondieron a Morena, 2 al PVEM, 1 al PT y 1 al PAN.

Ninguna mujer ganó la alcaldía en los municipios del bloque medio.

En cuanto al bloque de competitividad baja/alta, solo se encuentra 1 municipio, el cual fue registrado por Morena.

En el bloque de competitividad baja/media hay 5 municipios, de los cuales solo 1 obtuvo más de 50 % de la votación total.

En cuanto a los partidos y las coaliciones postulantes, 3 municipios pertenecen a Morena-PT-PVEM, 1 al PRI-PAN-PRD y 1 a Morena en solitario; mientras que al partido al que corresponden tales municipios en su convenio de coalición, 3 son de Morena, 1 del PVEM y 1 del PAN.

El último bloque de competitividad es el baja/baja, al que pertenecen 3 municipios, 1 de los cuales generó una votación mayor a 50 % y 1 es de alta marginación.

De estos municipios, 2 fueron postulados por la coalición Morena-PT-PVEM y 1 por el PRI-PAN-PRD; mientras que al PRI, a Morena y al PT les correspondió, a cada uno, 1 municipio en el convenio de coalición.

Además de los municipios señalados, pertenecientes a cada uno de los bloques de competitividad, mediante los cuales se buscó dar cumplimiento al principio de paridad, se encuentra una mujer que obtuvo la alcaldía postulada por FXM y otra más por el PES —cuya candidata, por cierto, consiguió un muy bajo porcentaje de votación—, ambos institutos políticos son de reciente creación, para los que no hubo un bloque de competitividad porque no tenían resultados de elección inmediata anterior para poder estimar su nivel respectivo.

Hay que señalar también el caso particular del municipio de Sayula de Alemán, que le correspondió a Morena en su coalición con el PT y el PVEM; dado que en la elección inmediata anterior de alcaldías hubo elección extraordinaria, no se pudo integrar a ningún bloque, porque eso se hace con el resultado de una elección inmediata anterior equivalente y, en este caso, no se fue a la extraordinaria.

Más mujeres postuladas ganaron para contender por los municipios pertenecientes al bloque de competitividad alto, con un total de 39 entre los 3 subgrupos de este, lo que claramente indica que, para poder incrementar el número de candidatas que obtienen el triunfo electoral en las presidencias municipales, tanto los partidos como las coaliciones deben registrar a más mujeres en los municipios de alta competitividad.

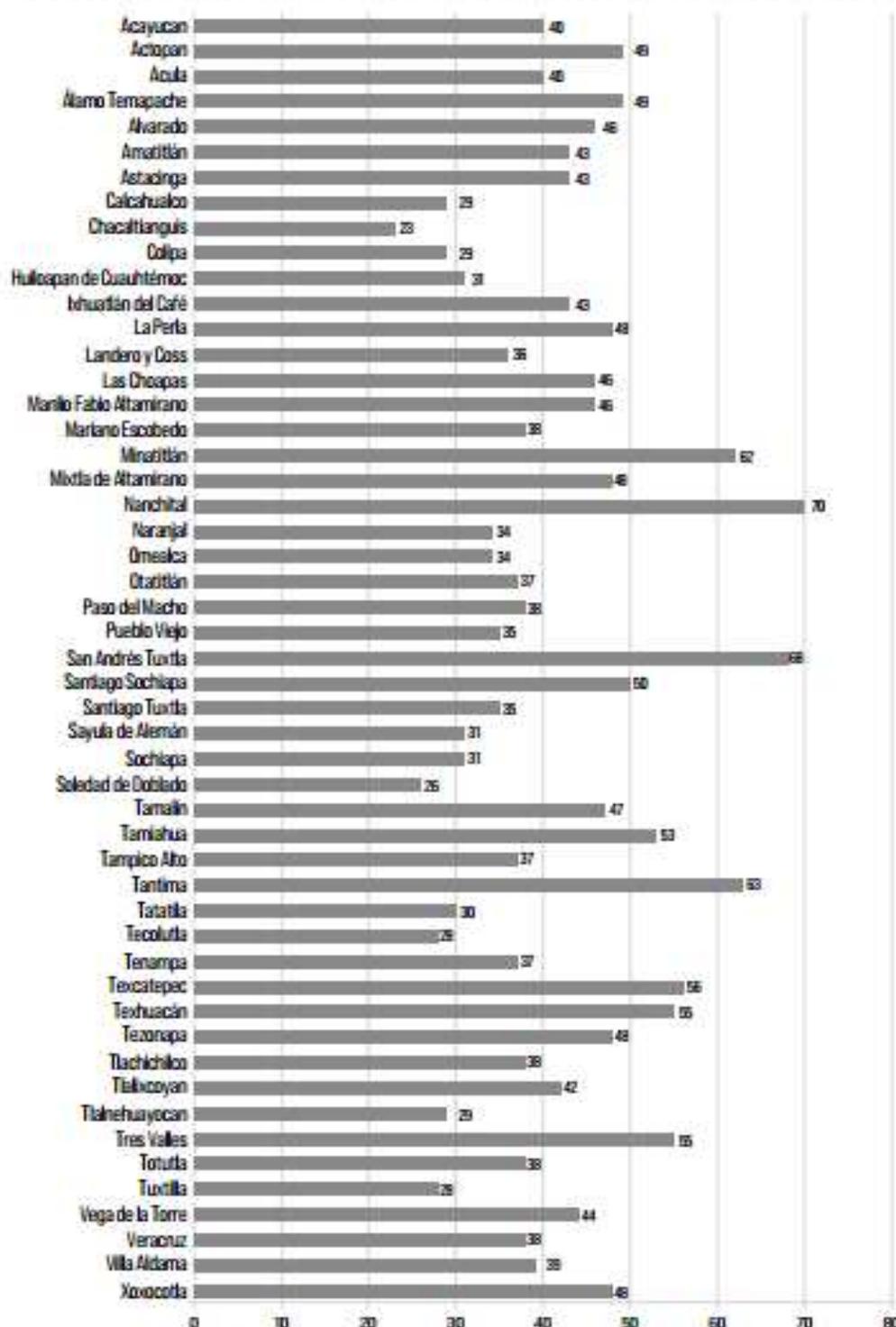
¿Quiénes son ellas?

A partir del análisis de los resultados del proceso electoral local ordinario 2020-2021 y extraordinario de 2022, es posible concluir que la postulación de mujeres por parte de los partidos y las coaliciones en los municipios de alta competitividad es indudablemente un factor que influye en que ellas puedan obtener el triunfo como presidentas municipales, variable a la que debería sumarse que las personas que contiendan por tales cargos tengan una representatividad local significativa, que enriquezca sus liderazgos, para lo que resulta indispensable conocer los perfiles de las mujeres que resultaron electas en el pasado proceso electoral municipal en Veracruz.

Para tal efecto, se comenzará por analizar la edad de las alcaldesas, tomando como referencia la que tenían al momento de asumir el cargo (organismo público local electoral de Veracruz, comunicación personal, 26 de abril de 2023). La mayor es la de Nanchital, con 70 años cumplidos entonces, mientras que la más joven es la de Chacaltianguis, con 23 años, lo que la hace no solo la más joven, sino la de menor edad de las alcaldesas y los alcaldes electos en este periodo, así como la más joven en gobernar un municipio en Veracruz.

El promedio de edad de las 51 alcaldesas electas para el periodo 2022-2025 es de 41.78 años, dato significativo porque, de acuerdo con el más reciente censo poblacional (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2020) el mayor rango de edad en la pirámide poblacional de hombres y mujeres del estado se ubica entre los 5 y los 19 años, con 25.3 %; sin embargo, dado que la ciudadanía política se adquiere a partir de los 18 años, el siguiente rango de mayor tamaño es el de quienes tienen entre 20 y 24 años, que representa 3.72 % del total de la población veracruzana, lo que significa que solo 1 alcaldesa está dentro del rango de edad más representativo de la población y 50 están por encima del mismo, como se observa en la gráfica 4.

Gráfica 4. Rangos de edad de las 51 alcaldesas electas en el proceso ordinario 2020-2021 y extraordinario de 2022

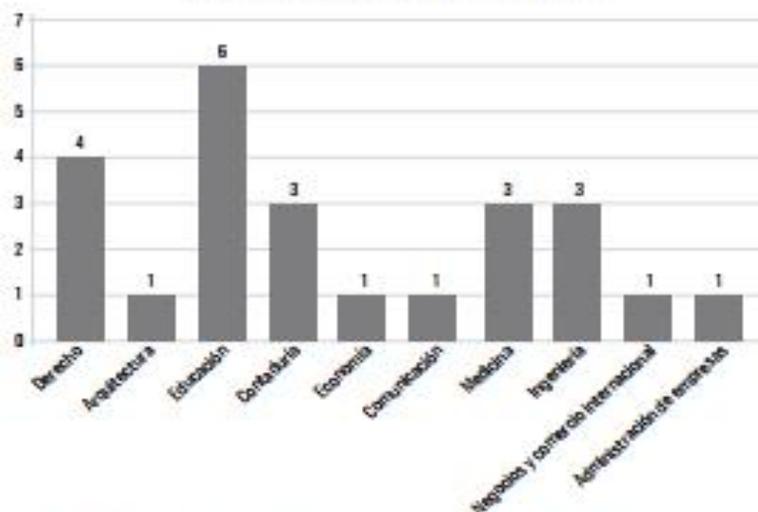


Fuente: Elaboración propia con base en organismo público local electoral de Veracruz (comunicación personal, 26 de abril de 2023).

Por lo que respecta al análisis del grado de estudios⁶ de las alcaldesas electas, la consultora experta Alejandra Massolo señala que “los antecedentes familiares de participación política y el mayor desarrollo en capacitación y formación política” (Massolo, 2017, citada en Cedillo, 2022, p. 3) desempeñan un papel fundamental en la incorporación de las mujeres a los espacios de poder. Acerca de ello, se observa que 25 de ellas manifestaron tener una carrera profesional al momento de registrar sus candidaturas, es decir, 49.01 %, dato que incluye a 3 adicionales que señalaron tener estudios universitarios, sin especificar la carrera, y 1 más con estudios profesionales inconclusos. De todas, solo 3 dijeron tener el grado de maestría y 2 más cursaron una carrera técnica.

De las áreas de conocimiento a las que pertenecen las carreras profesionales de las 24 que reportaron contar con estos estudios, 11 son de humanidades, 4 de ciencias exactas, 6 de áreas administrativas y 3 de ciencias de la salud. Una representación de esa proporción de carreras profesionales se muestra en la gráfica 5.

Gráfica 5. Carreras profesionales de las alcaldesas electas



Fuente: Elaboración propia con base en organismo público local electoral de Veracruz (comunicación personal, 26 de abril de 2023).

En cuanto a su experiencia política, solo 4 de ellas ejercieron previamente un cargo de elección popular, es decir, 7.84 %, de las cuales 2 fueron diputadas locales en la LXV Le-

* Información obtenida de los datos aportados por ellas al momento de registrar sus candidaturas ante la autoridad electoral y solicitada directamente a esa instancia, así como complementada con la investigación digital de cada una de ellas.

gislatura estatal (las actuales alcaldesas de Actopan y Santiago Tuxtla), mientras que de las otras 2, 1 fue diputada federal (la hoy alcaldesa de Minatitlán) y la otra era su suplente, quien asumió el cargo al momento de entrar en vigor la licencia de su propietaria para separarse de sus funciones.

Es importante mencionar que, además de estas 4 mujeres, 1 más (la alcaldesa de Álamo Temapache) fue candidata a diputada local, pero no obtuvo el triunfo electoral, ya que la de Amatitlán fue aspirante en la misma elección ordinaria, la cual fue anulada; la de Nanchital fue postulante por segunda vez —la primera vez no ganó—, y la de Tamiahua fue candidata a presidenta municipal en 2017 y suplente de diputada federal.

Hay que señalar que la experiencia previa también se obtiene a partir del ejercicio de un cargo en la administración pública, en cualquiera de los tres poderes, en alguno de los tres ámbitos. Al respecto, 25 de las 51 señalaron haber desempeñado un cargo público antes de ser postuladas candidatas a presidentas municipales, como se muestra en el cuadro 3.

Cuadro 3. Experiencia en cargos de la administración pública

Cargo	Alcaldesas que ejercieron en ese cargo	Dependencias y cargos en los que ejercieron como funcionarias públicas
Presidentas del DIF	4	
Funcionaria pública en gobierno del estado	4	1 SIOF 1 directora de hospital 1 en Prospera 1 maestra jubilada
Funcionaria municipal	2	1 tesorera 1 empleada municipal
Funcionaria en el Poder Judicial	1	1 jueza
Funcionaria en el Congreso local	1	1 en dirección de auditorías

Nota: DIF, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y SIOF, Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.

Fuente: Elaboración propia con base en organismo público local electoral de Veracruz.

Además de ello, 2 alcaldesas electas refirieron haber desempeñado previamente cargos partidistas (1 como secretaria de organización del PVEM y la otra como delegada de Morena). El resto de ellas han sido empresarias, empleadas y madres de familia.

A partir del análisis de estos dos aspectos, es posible señalar que, aunque es cierto que casi la mitad de las mujeres electas para ser presidentas municipales en el periodo 2022-2025 dijeron contar con formación universitaria —lo cual es significativo—, su experiencia profesional y política no se vincula con el desempeño de sus carreras, sino con la ejecución de un cargo público al que arribaron principalmente a causa del parentesco —pues son esposas de quienes fueron alcaldes—, y que, la mayor parte de los casos, ha tenido lugar en una posición pública que reproduce los estereotipos sexistas, como la labor asistencial que se ejecuta desde el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Al respecto, es interesante recuperar la clasificación que propone Cedillo (2022) acerca de los tipos de perfiles de las alcaldesas, en los que se considera su formación académica y profesional, su experiencia como funcionarias públicas, políticas o actrices sociales y sus relaciones de poder, a partir de lo cual se aplica este esquema a las presidentas veracruzanas, como se muestra en el cuadro 4.

Cuadro 4. Clasificación del perfil de las 51 alcaldesas veracruzanas

Clasificación	Descripción de la clasificación	Alcaldesas cuyo perfil corresponde a esta clasificación	
Alcaldesas experimentadas	1) Tienen estudios profesionales que ejercen 2) Han ocupado un cargo político previo o tienen experiencia partidista 3) Tienen vínculos familiares con algún líder político local	Santiago Tuxtla Minatitlán Las Choapas Álamo	Tamiahua Astacinga Tamalín Tatatila
		Actopan Amatitlán Acuña Colipa La Perla Landro y Coss Mariano Escobedo Nanchital Paso del Macho Pueblo Viejo	Soledad de Doblado Tampico Alto Tantima Tenampa Tezonapa Tlalixcoyan Tuxtilla Vega de Alatorre Veracruz
Alcaldesas con poca experiencia	1) Cuentan con estudios técnicos o no profesionales 2) Se ocupan de actividades económicas fuera de la esfera política	Calcahualco Chacaltianguis Huiloapan de Ocampo Ixhuatlán del Café Mixtla de Altamirano	Sayula de Alemán Sochiapa Texcatepec Tlalchichilco Tres Valles

Continuación.

Clasificación	Descripción de la clasificación	Alcaldesas cuyo perfil corresponde a esta clasificación	
		Naranjal Otatitlán Santiago Sochiapa	Villa Aldama Xoxocotla
Alcaldesas ciudadanas	1) Tienen nula experiencia en cargos públicos 2) Tienen buena reputación pública por la actividad social que realizan	Alvarado Manlio Fabio Altamirano Omealca	San Andrés Tuxtla Tecolutla Texhuacán

Fuente: Elaboración propia con base en Cedillo (2022).

De ninguna manera clasificar a las alcaldesas según la tipología propuesta por este autor es indicativo del tipo de gobierno que ellas pueden estar encabezando, sino que muestra los recursos formativos y políticos con los que ellas arriban a los cargos para los que fueron electas al momento de iniciar sus respectivos periodos.

Es claro que, acorde con este criterio, aun cuando casi la mitad de ellas ha tenido experiencia previa en el gobierno, haber sido presidentas del OIF no les es precisamente significativo como experiencia en la gestión pública para la que fueron electas.

En esta revisión realizada a partir de las variables edad, preparación y trayectoria, es interesante analizar cuál es el perfil que fue postulado por los partidos políticos y las coaliciones mediante la comparación de los factores edad, experiencia política previa y relación de parentesco.

Por lo que respecta a las mujeres que fueron postuladas por las dos coaliciones, en el caso de la integrada por Morena-PVEM-PT, la edad promedio de las alcaldesas electas fue de 42 años; mientras que en lo relativo a su perfil profesional, 10 de 24 tienen carrera y, de ellas, 1 tiene maestría, 1 tiene carrera técnica y 2 no especifican. En cuanto a su trayectoria política, 2 de 24 ejercieron como diputadas federales, 1 como propietaria y 1 como suplente en funciones, y 2 más fueron previamente candidatas, pero perdieron. En cuanto a la experiencia en la administración pública, 5 de 24 cuentan con ella; 1 tuvo cargo partidista y 2 fueron empresarias, mientras que 5 encabezaron el OIF.

En cuanto a las mujeres postuladas por la coalición integrada por PRI-PAN-PRD, es posible advertir que la edad promedio de sus alcaldesas electas es de 42 años; 4 de 9 tienen carrera profesional; 1 de ellas tiene maestría y 1 fue diputada local. En cuanto a su experiencia en la administración pública, 1 ha laborado en la administración pública, 1 se dedicó a la ganadería y 5 encabezaron el OIF.

Si este análisis se hace por partido, es posible identificar que el PAN postuló a mujeres con un promedio de edad mayor al momento de asumir las alcaldías —48 años—; el PRI, con un promedio de 47 años; el PVEM y Morena, con 41 años; el PES y FXM, con 39 años. El partido que postuló mujeres con un promedio de edad más joven fue el PRD, con 29 años.

Respecto al perfil profesional que fue postulado por los partidos, en Morena, 4 de 9 alcaldesas electas tienen una carrera profesional; en el PAN, 2 de 3, y en el PVEM, 1 de 2; mientras que en el PRI, la candidata electa tiene una carrera, así como la del PRD, el PES y FXM, aunque estos últimos dos partidos no especifican cuál carrera.

Referente a su experiencia política previa, ninguno de los partidos que contendieron en solitario postuló a mujeres que hayan sido electas con anterioridad; vale recordar que, como se señaló, entre las candidatas impulsadas por ambas coaliciones, sí hubo mujeres con cargos de elección popular previos.

Acerca de la experiencia en la administración pública, las mujeres postuladas en lo individual por Morena, PVEM y FXM impulsaron a las expresidentas de los DIF municipales.

Relación de parentesco de las alcaldesas electas

Al respecto del vínculo civil —matrimonio— o consanguíneo, que llega a existir entre las mujeres con representación pública y sus familiares que han ejercido previamente cargos públicos, y con base en la terminología de Vázquez (2010), esas relaciones son “puertas de entrada” que facilitan el acceso de las mujeres a los cargos de elección popular, factores que, aún en voz de diversas autorías, son la educación formal, la experiencia previa, el trabajo comunitario y los antecedentes políticos de la familia (Bernal, 2006, citado en Vázquez, 2010); la clase social y la militancia partidista (Cinta, 2003, citado en Vázquez, 2010), o la pertenencia a las élites (Briseño, 2007, citado en Vázquez, 2010).

Acerca de este último aspecto, se menciona lo que Margarita Dalton (2012) denomina genealogía política [referido también por Cárdenas (2019)], que es cuando las presidentas municipales provienen de una familia de políticos, respecto de lo cual señala que

en la familia se establecen los vínculos con la política, las relaciones personales con los políticos, los compadrazgos y las redes familiares se van tejiendo a la vez que se estructuran redes sociales y se construyen las identidades y liderazgos de las mujeres. (Dalton, 2012, p. 181)

Aun cuando en el estudio realizado por Dalton (2012) se da cuenta de que las relaciones de parentesco se presentan en todos los partidos políticos, reconoce que ello constituye una contradicción a la democracia, pues se incurre en una práctica llamada nepotismo, por la que se privilegia a los familiares para la asignación de cargos públicos.

Situar a la genealogía política como una puerta de entrada de las mujeres candidatas a las presidencias municipales implica referir uno de los factores que importan al hablar de los mecanismos que favorecen la participación política; ello no pretende demeritar el liderazgo que puedan tener, pero sí busca hacer visible que esa vinculación reproduce las formas establecidas por los grupos que controlan el poder, pues, como señalan Barrera y Aguirre, "combinan mecanismos de control masculino con formas autoritarias y caciquiles de ejercer el poder" (Barrera y Aguirre, 2003, citados en Vázquez, 2010, p. 118), ya que ellas son parte de un núcleo de "valores, tradiciones y herencia de vocación política" (Dalton, 2012, p. 184) que estuvo también presente entre las alcaldesas que fueron electas en el proceso 2020-2021, como se muestra en el cuadro 5.

Cuadro 5. Relación de parentesco de las alcaldesas en el periodo 2022-2025 en Veracruz

Parentesco	Cantidad	Porcentaje [%]
Esposas de exalcaldes	11	21.56
Hijas de exalcaldesa o exalcalde	4	7.84
Mamá de exalcalde o exalcaldesa	1	0.19
Hermana de exalcaldesa o presidente de consejo municipal	2	3.92
Sobrina de exalcalde	1	0.19
Prima de exalcalde	1	0.19
Esposa de exsindico	1	0.19

Fuente: Elaboración propia con base en Caballero (2021a, 2021b y 2021c).

Es interesante analizar que de las 11 alcaldesas electas que son esposas de exalcaldes,⁷ a quienes suceden en el periodo inmediato, fueron postuladas por los siguientes partidos políticos y coaliciones: 5 por el PRI-PAN-PRD, 2 por Morena-PT-PVEM, 2 por el PAN y 1 por el PVEM.

⁷ No se cuenta con información oficial acerca del estado civil de las 51 alcaldesas electas ni respecto a si ejercen la maternidad o cuántos hijos pueden tener.

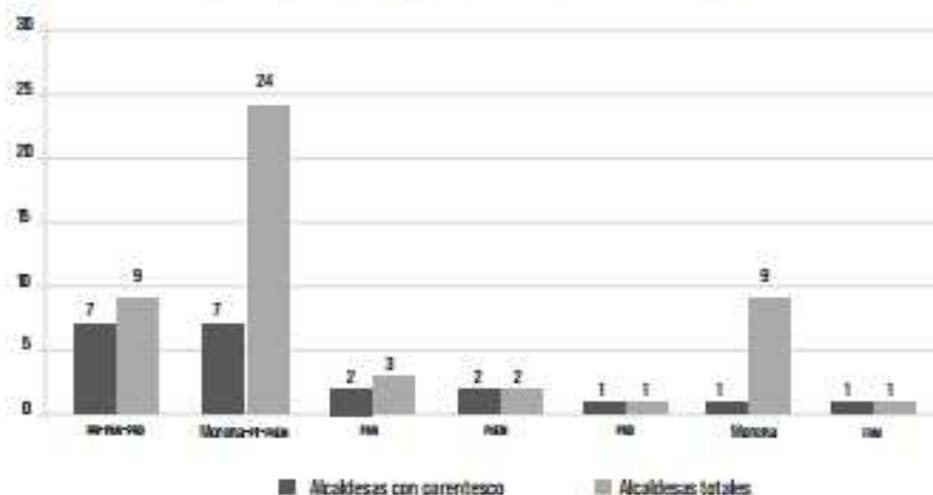
Las alcaldesas electas que son hijas de exalcaldes o exalcaldesas, a quienes suceden de manera inmediata en el cargo, fueron postuladas, en Calchahuaco, por el PRI-PAN-PVEM; en Chacaltianguis y Amatlán, por Morena-PT-PVEM, y en Colipa, por el PRD.

Por su parte, las coaliciones PRI-PAN-PRD y Morena-PT-PVEM postularon, cada una, a 2 mujeres que hoy son presidentas municipales y que tienen una relación de parentesco de hermana, mamá, prima y sobrina con quienes encabezaron, en el periodo inmediato anterior, esas mismas alcaldías que hoy ellas representan. Por su lado, los partidos Morena, PVEM y FXM postularon a 1 candidata cada uno.

De todas ellas, hay 2 casos en los que sus familiares han ejercido el cargo de presidentes municipales en más de una ocasión (Pueblo Viejo y Naranjal).

Para estimar cuán significativo fue para los partidos políticos y las coaliciones postular a mujeres que sucedieran en el cargo a familiares que tenían el control político local, por haber sido municipales en el periodo inmediato anterior, hay que analizar, en el proceso electoral ordinario 2020-2021, cuántas mujeres electas tenían una relación de parentesco con respecto del total de las que obtuvieron el triunfo, lo que se representa en la gráfica 6.

Gráfica 6. Proporción de alcaldesas electas con relación de parentesco, que gobiernan por partido político y coalición



Nota: FXM, Fuerza por México; PAN, Partido Acción Nacional; PRD, Partido de la Revolución Democrática; PRI, Partido Revolucionario Institucional; PT, Partido del Trabajo, y PVEM, Partido Verde Ecologista de México.

Fuente: Elaboración propia con base en Caballero (2021a, 2021b y 2021c).

De las 21 alcaldesas que obtuvieron el triunfo con relación de parentesco, los partidos PVEM, PRD y FXM solo ganaron con 1 candidata en los municipios en los que postularon a las presidentas que sucedieron directamente a un familiar, mientras que las dos coaliciones participantes propusieron igual número de presidentas municipales con vínculos de parentesco. No obstante, la coalición PRI-PAN-PRD triunfó en más municipios con las aspirantes que sucedieron a sus parientes en el poder local, mientras que la de Morena-PT-PVEM ganó con candidatas —con vínculos familiares con sus antecesores— en la tercera parte de los municipios en los que obtuvo el triunfo con mujeres a la cabeza.

Si se realiza este análisis con las mujeres que tienen algún tipo de relación de parentesco con exmunicipes del periodo inmediato anterior, postuladas por los partidos individualmente, la distribución es la siguiente: en Morena, 1 de 9 tiene vínculos familiares; en el PVEM, 2 de 2 tienen esa relación consanguínea, y en FXM 1 de 1 tiene esa familiaridad.

Como puede observarse, postular mujeres adultas jóvenes con poca o nula experiencia política y con relaciones de parentesco directas con exmunicipes fue una práctica recurrente tanto por todos los partidos políticos como por las dos coaliciones participantes en el proceso electoral para el periodo 2022-2025.

¿Por qué los partidos y las coaliciones postulan a mujeres que tienen una relación de parentesco directa con quienes antes gobernaron? Sin pretender demeritar la vocación política y los merecimientos de las candidatas que suceden en el cargo a sus familiares, los principales factores que influyen al momento de decidir que ellas sean las postuladas están relacionados con la financiación electoral de la campaña, que, en estos casos, es absorbida desde los ayuntamientos que ilegalmente operan en favor de un proyecto político que les permita continuar en el poder.

Además de ello, los partidos, en general, no se han ocupado debidamente de formar liderazgos políticos femeninos y se han enfrentado a dificultades operativas al momento de cumplir tanto con las cuotas como con la paridad, porque no tienen los suficientes perfiles formados para enfrentar elecciones con posibilidades de triunfo. Esta situación les generó mayores complicaciones en el proceso de 2021, ya que las reglas les obligaron a la paridad transversal, por lo que tuvieron que postular paritariamente en cada uno de los bloques de competitividad.

De esa manera, les resultó más viable postular a mujeres que significaran la continuidad de los proyectos políticos locales que apostar por liderazgos nuevos, práctica que contribuye a enraizar más los cacicazgos locales que, a la vista de la ciudadanía votante, no necesariamente es tan atractivo, pues, al analizar el porcentaje de participación ciudadana de las 20 alcaldesas electas con relación de parentesco, solo 11 obtuvieron una

votación superior al promedio de participación logrado por mujeres candidatas a presidentas municipales en dicho periodo, que fue de 39.49 por ciento.

Esta costumbre de establecer dinámicas dinásticas en los municipios está presente al analizar la relación de los apellidos de las mujeres que han sido alcaldesas en la historia de Veracruz⁸ (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, s. f.), con lo que es posible identificar el parentesco entre ellas, como el caso de las hermanas Vázquez Saut, en Acayucan; Gabriela y Rocío Cruz, en Acula; Guadalupe Carrillo y Guadalupe Rosas Carrillo, en Calcahualco; Sofía Yolanda Landa y Felicitas Ramírez Landa, en Coacoatzintla; las hermanas Cantón Croda, las cuales fueron alcaldesas, en 2 ocasiones, en Comapa;⁹ María Esther Rico y Brenda Esther Manzanilla Rico, en Nanchital; Pilar Libreros y María del Socorro Libreros, en Rafael Lucio, y Cirina Apodaca y Micaela Apodaca, en Tonayán.

Estas similitudes en los apellidos desde luego no agotan las relaciones de parentesco de las presidentas municipales con otros personajes de la vida pública local, estatal y nacional, sino que buscan establecer las líneas que unen filialmente a las familias que han ejercido el control del poder político local.

La relación de parentesco entre las mujeres presidentas municipales con otros actores de la vida pública es un factor que, en algunos casos, les otorga la garantía de triunfo electoral y que les brinda —a ellas y a las familias o a los grupos políticos a los que pertenecen— la continuidad del poder, y no necesariamente esto significa que la autoridad de ellas esté acotada o que el poder que ejercen se vea menoscabado, pues, como la propia historia política estatal lo ha demostrado, muchas tienen sangre política y, en la gestión, algunas han demostrado no ser instrumentos silentes al servicio de sus familiares o de grupos políticos, por lo que cada asunto amerita un análisis específico.

En todo caso, hay que señalar que la relación de parentesco no es exclusiva de las candidatas ni de aquellas que resultaron electas como presidentas municipales. Aun cuando el análisis de las relaciones de parentesco de los candidatos y de los que resultaron electos como presidentes municipales no es parte del objeto de la presente investigación y, por tanto, no se aportan indicadores que permitan establecer una comparación entre géneros, es preciso señalar que, en el caso de las mujeres, sí es un factor con una influencia directa en su oferta política, ya que impacta, de forma significativa, en el liderazgo político que ellas ejercen, y también es un factor que puede llegar a situarlas en una posición de vulnerabilidad, pues las supedita al interés de

* En la investigación de la que deriva este texto no se analizó la relación histórica de los apellidos entre las presidentas y los presidentes, salvo la referencia a las mujeres que gobiernan en el actual periodo 2022-2025.

* Además de un hermano, que también ejerció en un cargo.

quien ostenta el control político real detrás del cargo para el cual ellas son colocadas, en cumplimiento de la norma paritaria, lo que no implica que ellas sean quienes ejerzan el poder, lo que claramente las violenta.

Conclusiones

El análisis realizado a lo largo de este documento conduce a la necesidad de profundizar en el tema del liderazgo de las mujeres alcaldesas, respecto del cual es claro que los partidos y las coaliciones tienen el deber de postular a mujeres con perfiles políticos más competitivos, con liderazgos más arraigados localmente y con mayor representatividad, para poder trascender a la paridad en la postulación de las candidaturas actuales, específicamente a la representación paritaria de mujeres que gobiernen en lo local.

Pero el liderazgo se construye y, por ello, es necesario subrayar la necesidad de hacer un esfuerzo más estratégicamente focalizado por difundir y proyectar las acciones que realizan las mujeres en sus localidades, a fin de que la ciudadanía las conozca y las elija, y para que sean consideradas por los partidos y las coaliciones —o que se postulen por la vía independiente—. Esa tarea deben realizarla ellas para fortalecer su representatividad local, elevar su capital político y tener mayores posibilidades electorales.

Ya en el ejercicio de los cargos desempeñados, es indispensable que comuniquen su actuar público no solo como una actividad de difusión, sino también de transparencia. La falta de información contribuye a la invisibilización de los logros por ellas alcanzados y genera escasa proyección de su liderazgo político. Para crecer en la paridad, es necesario que se conozca cómo gobiernan las mujeres en lo local.¹⁰

Como fue ampliamente referido, la cantidad de alcaldesas que hoy gobiernan localmente en Veracruz coloca a las mujeres 25.95 % por debajo de la paridad por alcanzar, realidad que, aunada al hecho de que la mayor cantidad de municipios por ellas gobernados están clasificados como de alta marginación y son ciudades pequeñas, amplía las brechas de desigualdad que siguen marginándolas de un desarrollo real, no solo en la representación del poder, sino en la igualdad sustantiva que permita incorporarlas de forma efectiva a los procesos de toma de decisiones públicas.

¹⁰ En la revisión de las páginas de internet oficiales de los ayuntamientos de las 51 alcaldesas que gobiernan municipios en Veracruz, se encontró que no en todas está disponible material fotográfico de las presidentas ni su fotografía oficial y tampoco información acerca de su perfil o curriculum.

Al respecto de los perfiles de las mujeres que hoy gobiernan localmente en Veracruz, hay que decir que Vélez y Martínez (2007) señalaban que a las mujeres se les exigen más méritos y trayectoria que a los hombres para alcanzar el avance político deseado, lo cual, en efecto, es cierto, pero, debido a su carencia de formación profesional y política, las expone a una mayor vulnerabilidad de las fuerzas que ejercen el control político, lo que las acaba acotando.

De cierto modo, este aspecto quedó manifestado con los datos aportados en este documento, relativos a los resultados del proceso electoral 2020-2021, con los que se evidencia que, aun cuando un número importante de las mujeres electas contaban con una carrera profesional, no la ejercían, así como tampoco la mayoría tenía experiencia política o en la administración pública previa a su postulación. Aunque hay que señalar que el análisis de sus perfiles profesionales y laborales no fue contrastado con el de los hombres electos, a quienes, en la práctica, no se les exige ni social ni simbólicamente demostrar que tienen alguna preparación para ser elegidos para el cargo.

En todo caso, la recurrencia entre las alcaldesas electas de contar con la experiencia de haber sido presidentas del DIF se deriva de que 20 mujeres, de las 51 elegidas para gobernar municipios en Veracruz, tienen parentesco directo con quienes ejercieron la presidencia municipal de sus mismas ciudades en el periodo inmediato anterior, lo que coloca al parentesco como una puerta de entrada y lo convierte en un mecanismo recurrente como estrategia para acceder al poder local en Veracruz.

En tal sentido, es indispensable que los partidos políticos y las coaliciones ponderen la importancia de fomentar liderazgos que signifiquen y reconozcan mandos más representativos entre quienes se postulan para gobernar los municipios, ya que estas sucesiones dinásticas reproducen formas caciquiles del poder, que limitan el liderazgo efectivo de las mujeres al momento de la gestión y la decisión pública.

Referencias

- Acuerdo del CG para los bloques de competitividad para la elección a presidencias municipales del proceso electoral 2020-2021. (s. f.). <https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2020/OPLEV-CG201-2020-ANEXO-1.pdf>
- Acuerdo de modificación de convenio de coalición electoral PRI-PAN-PRD para el proceso local electoral ordinario del 2020-2021. (2021). <https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2021/OPLEV-CG162-2021.pdf>
- Alcaldes de México. (2021, 30 de diciembre). *Por muertes o arresto de alcaldes electos, asumirán el cargo cinco suplentes en Veracruz*. <https://www.alcaldesdemexico.com/notas-principales/por-muertes-o-arresto-de-alcaldes-electos-asumiran-el-cargo-cinco-suplentes-en-veracruz/>
- Caballero, Brenda. (2021a, 5 de julio). Alcaldesas, del empoderamiento al cacicazgo (III). *Libertad Bajo Palabra*. <https://libertadbajopalabra.com/2021/07/05/alcaldesas-del-empoderamiento-al-cacicazgo-iii/>
- Caballero, Brenda. (2021b, 27 de junio). ¿Quiénes son las alcaldesas? (II). *Billie Parker Noticias*. <https://billieparkernoticias.com/quienes-son-las-alcaldesas-ii/>
- Caballero, Brenda. (2021c, 22 de junio). Tendremos 49 alcaldesas, 7 menos (I). *Sociedad 3.0*. <https://sociedadtrespuntocero.com/2021/06/tendremos-49-alcaldesas-7-menos-i/>
- Cárdenas Acosta, Georgina. (2019). El principio de paridad de género y el incremento de las presidentas municipales en México: el análisis comparativo del periodo 2005-2017. *Revista Debate Feminista*, 57, 83-107. <https://www.scielo.org.mx/pdf/dfem/v57/2594-066X-dfem-57-87.pdf>
- Cedillo Delgado, Rafael. (2022). El perfil profesional y político de las mujeres electas como alcaldesas en los municipios entre Centroamérica de 2017 a 2020. *Revista Electrónica LiminaR*. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-80272022000100313&script=sci_arttext
- Centro de Estudios de Opinión y Análisis de la Universidad Veracruzana y organismo público local electoral de Veracruz. (2022). *Clasificación de votos nulos del proceso electoral 2021-2022 Diputaciones y ayuntamientos*. <https://portalanterior.oplever.org.mx/miniportales/Libros/VotosNulos2022/?fbclid=IwAR1wF6poqeSACy6Vofuf-hPC2pDumXtiEgUx14MkjEL90ecESjTUF7j01Jc>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2024). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Convenio de coalición electoral Morena-PT-PVEM el proceso local electoral ordinario del 2020-2021*. (s. f.). <https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/gacetaselectorales/acuerdos2021/A1ACD0057.pdf>
- Dalton, Margarita. (2012). *Democracia e igualdad en conflicto. Las presidentas municipales en Oaxaca*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. <https://www.te.gob.mx/defensoria/media/pdf/27357D.pdf>

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Censo de población y vivienda*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#:~:text=Con%20el%20Censo%202020%2C%20el,cuales%20se%20realizan%20desde%201895>
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (s. f.). Sistema Nacional de Información Municipal. <http://www.snim.rami.gob.mx/>
- Organismo público local electoral de Veracruz. (s. f.). *Sistema de cómputos municipales: ayuntamientos. Proceso electoral Veracruz 2020-2021*. <http://sicdm.oplever.org.mx/sicomu/entidad>
- Organismo público local electoral de Veracruz. (2013). *Memoria electoral Veracruz. Memoria 2012-2013*. https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/editorial/revista/46_memoria-2012-2013-2014-imprensa.Indd_.pdf
- Organismo público local electoral de Veracruz. (2022a). *Estadística del proceso local ordinario 2020-2021 y extraordinario 2022*. <https://portalanterior.oplever.org.mx/miniportales/Libros/EstadisticaElectoral2022/#p=1>
- Organismo público local electoral de Veracruz. (2022b). *Sistema de cómputos municipales: ayuntamientos. Proceso electoral extraordinario Veracruz 2020-2021*. <http://pe2022-sicm.oplever.org.mx/>
- Peña Molina, Blanca Olivia. (2015). *Reforma político electoral en México. La paridad de género en candidaturas a cargos de elección popular. Observatorio de Reformas Políticas en América Latina*. Universidad Nacional Autónoma de México; Asuntos Públicos de la Organización de los Estados Americanos. <https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2015/02/blanca-olivia-pec3b1a-genero.pdf>
- Sommano Ventura, María Fernanda. (2020). Los determinantes de la legitimidad gubernamental; el sexenio de Enrique Peña Nieto. *Foro Internacional*, 60(2), 367-396. <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/2729>
- Topete, José, y Salas Hernández, Javier. (2023, 4 de enero). *En sesión plenaria, alcaldesa suplente de Rafael Delgado asumirá el cargo*. <https://www.alcalorpolitico.com/informacion/en-sesion-plenaria-alcaldesa-suplente-de-rafael-delgado-asumira-el-cargo-381115.html>
- Vázquez García, Verónica. (2010). Mujeres y gobiernos municipales en México. Lo que sabemos y lo que falta por saber. *Revista Gestión y Política Pública*, XIX(1), 111-154. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-10792010000100004&script=sci_abstract
- Vázquez Piñón, Marisol, y Pérez Cárdenas, Lorena. (2021). *Presidentas municipales y/o equivalentes en funciones*. Instituto Nacional Electoral. https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2022/05/MICROSITIO_Presidentas_Municipales_Equivalentes_Funciones.pdf
- Vélez Bautista, Graciela, y Martínez Ortega, Juan Iván. (2007). Género y gobiernos municipales. El caso de Villa Guerrero, Estado de México (2003-2006). *Revista Política y Cultura*, (28), 150-171. <https://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n28/n28a7.pdf>

Justicia Electoral
es una publicación periódica
del Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación;
se imprimió en agosto de 2025
en Ediciones Corunda, S. A. de C. V.,
Tlaxcala 19, San Francisco, 10810,
Magdalena Contreras,
Ciudad de México.
Su tiraje fue de 500 ejemplares.

Justicia Electoral
is a periodical publication
of the Mexican Electoral Court
of the Federal Judiciary;
last issue was printed in August 2025
in Ediciones Corunda, S. A. de C. V.,
Tlaxcala 19, San Francisco, 10810,
Magdalena Contreras,
Ciudad de México.
Last print amounted 500 issues.

JUSTICIA ELECTORAL.

REVISTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



<http://www.te.gob.mx/editorial>



Editorial
TEPJF  también
hacemos
LIBROS